



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente de Movimiento Ciudadano, constituido para representarlo en todo el país y dirigir la iniciativa política, que oriente el trabajo en todas sus instancias, órganos, mecanismos y estructuras; por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 12 numeral 1, inciso c); 18; 19; 20; 21; 51 numeral 3; 52 numeral 4; 53 numeral 3; 84, 85, 89; 91; 92; y 93 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano a su Nonagésima Octava Sesión Ordinaria, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta Convocatoria.

SEGUNDA. La Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional se celebrará el 31 de marzo de 2026 a las 11:00 horas (con registro desde las 08:30 horas), en el salón "Mexica 1" del World Trade Center Ciudad de México, ubicado en la calle de Filadelfia sin número, colonia Nápoles, código postal 03810, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.

TERCERA. La Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional se efectuará bajo el siguiente

Orden del día:

1. Registro de los integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de personas escrutadoras.
5. La Coordinadora Ciudadana Nacional se erige en Asamblea Electoral Nacional para declarar la nominación de personas candidatas a diputadas y diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, postuladas por Movimiento Ciudadano.





movimientociudadano.mx

6. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de personas precandidatas de Movimiento Ciudadano a diputadas y diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
7. Elección de personas candidatas de Movimiento Ciudadano a diputadas y diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
8. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de validez en su caso, de la celebración de la Asamblea Electoral Nacional y de las elecciones en ella realizadas.
9. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
10. Asuntos generales.
11. Clausura.

CUARTA. Si la Coordinadora Ciudadana Nacional no pudiera constituirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana Nacional se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las personas integrantes asistentes, de conformidad con el artículo 93 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2026.

Atentamente

Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional


Mtro. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador


Mtro. Agustín Torres Delgado
Secretario General de Acuerdos

